

 NIT.800012638-2	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE	
	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL - CASANARE			
	ACTA DE LIQUIDACIÓN			
	Código: PA-GJC-P16	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 1 de 2	

Acta de Liquidación del CONTRATO DE COMPRA No. 0207 de 2022-11-17 cuyo Objeto: ADQUISICIÓN DE AYUDAS TÉCNICAS O ELEMENTOS DE REHABILITACIÓN, EN APOYO A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE Y CELEBRACIÓN DEL DÍA BLANCO.

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO

CONTRATO DE COMPRA No. 0207 de Fecha 2022-11-17

CONTRATO No.: 0207

CONTRATANTE: ALCALDÍA HATO COROZAL

CONTRATISTA: ELIECER ALBARRACIN RIVERA

OBJETO: ADQUISICIÓN DE AYUDAS TÉCNICAS O ELEMENTOS DE REHABILITACIÓN, EN APOYO A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE Y CELEBRACIÓN DEL DÍA BLANCO.

VALOR: \$19.268.820,00 M.L.C.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Un (1) MES

PLAZO DE EJECUCIÓN CON ADICIONES:

FECHA ACTA DE INICIO: 2022-11-17

FECHA TERMINACIÓN: 2022-12-12

En el municipio de Hato Corozal, a los Doce(12) días del mes de Diciembre de 2022, se reunieron: por el Municipio YADIRA ESCOBAR HEREDIA, en su calidad de SECRETARIO(A) DE DESARROLLO SOCIAL, INTEGRAL Y PRODUCTIVO y por la otra parte ELIECER ALBARRACIN RIVERA, identificado(a) con cédula de ciudadanía 74812655 de NUNCHIA, en su condición de Contratista, con el objeto de levantar el acta de terminación y liquidación de común acuerdo del CONTRATO DE COMPRA No. 0207 del 2022-11-17, previa las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el plazo es por Un (1) MES y adicional por contados a partir del acta de inicio; esto es 2022-11-17 y hasta el 2022-12-12.

SEGUNDA: Que no obstante el vencimiento del plazo contractual, la liquidación se fundamenta en la ejecución del CONTRATO DE COMPRA y el cumplimiento del objeto contractual, las partes de común acuerdo con fecha 12 de Diciembre de 2022 dan por terminado el contrato, en razón a consideraciones de carácter personal del contratista que no le permiten continuar prestando sus servicios.

TERCERA: Que durante la ejecución del contrato el Contratista cumplió con los respectivos aportes a salud y pensión de conformidad con la normatividad vigente.

CUARTA: Que el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 establece la liquidación bilateral por mutuo acuerdo entre las partes.

QUINTA: Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que la cláusula de valor y forma de pago, estipula: El Municipio pagará el 100% previa presentación de informe de actividades y presentación de factura legal y/o cuenta de cobro, pago de seguridad social, certificación de cumplimiento por parte del supervisor y suscripción del acta de terminación y liquidación.

- Informe técnico y financiero junto con los soportes de las entregas realizadas del suministro según el objeto contractual (anexar en medio físico y registro fotográfico, facturas, entre otros).
- Certificación de cumplimiento expedida por parte del Supervisor designado.
- Copia de los pagos al Sistema de Seguridad Social conforme a la Ley 828 de 2003 (salud, pensión,



NIT.800012638-2

GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL

ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL - CASANARE

ACTA DE LIQUIDACIÓN



Código: PA-GJC-P16

Versión: 02

Fecha: 21/01/2022

Página 2 de 2

Acta de Liquidación del CONTRATO DE COMPRA No. 0207 de 2022-11-17 cuyo Objeto: ADQUISICIÓN DE AYUDAS TÉCNICAS O ELEMENTOS DE REHABILITACIÓN, EN APOYO A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE Y CELEBRACIÓN DEL DÍA BLANCO.

riesgos profesionales) y aportes parafiscales. Cuando a ello haya lugar del correspondiente mes cobrado., por tal razón las partes acuerdan liquidar de la siguiente manera:

	Valor	Anticipo	
CONTRATO INICIAL	\$19.268.820,00	\$0,00	
ADICIONAL	\$0,00	\$0,00	
TOTAL CONTRATO	\$19.268.820,00	\$0,00	
	Valor Acta	Amortiza	Valor Pagado
PRESENTE INFORME	\$19.268.820,00	\$0,00	\$19.268.820,00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	\$0,00		
TOTAL	\$19.268.820,00	\$0,00	\$19.268.820,00

VALOR DE LA PRESENTE ACTA A FAVOR DEL CONTRATISTA: \$19.268.820,00 M.L.C.

Que por las consideraciones que anteceden, las partes de común acuerdo y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 se da por liquidado el CONTRATO DE COMPRA No. 0207 del 2022-11-17.

OBSERVACIONES:

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el Doce(12) días del mes de Diciembre del 2022.

YADIRA ESCOBAR HEREDIA
**SECRETARIO(A) DE DESARROLLO SOCIAL,
 INTEGRAL Y PRODUCTIVO**

ELIECER ALBARRACIN RIVERA
Contratista

V.ºB.º:
Nombre: YADIRA ESCOBAR HEREDIA

Preparó: GARCIA TORRES LIZETH JOHELI